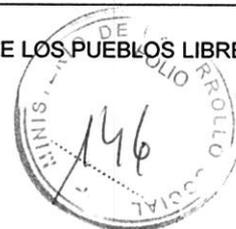




Ministerio de Desarrollo Social



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO**

|  |
|--|
| <b>Jurisdicción o Entidad Contratante:</b> Ministerio de Desarrollo Social |
| <b>Denominación de la UOC:</b> Dirección de Patrimonio y Suministros       |
| <b>Domicilio:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19                          |
| <b>Correo Electrónico:</b> mdscompras@desarrollosocial.gob.ar              |
| <b>Fax:</b> 4383-1448/4384-0694  |

|   |                  |                       |
|---|------------------|-----------------------|
| <b>Tipo de Procedimiento:</b> Contratación Directa con Efectores Sociales. Según arts. 19 , 29 y 146 del Anexo al Decreto 893/2012 y modificatorios y art. 25 inc d)ap 10) del Decreto 1023/2001 y modificatorios | <b>N° 479/14</b> | <b>Ejercicio 2015</b> |
| <b>Clase / causal de procedimiento:</b> Sin Clase   |                  |                       |
| <b>Modalidad:</b> Sin modalidad   |                  |                       |

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>N° de Expediente:</b> E-93625-2014  | <b>Ejercicio:</b> 2015 |
| <b>Rubro:</b> Carpintería.   |                        |
| <b>Objeto:</b> Elaboración primaria de madera rolliza y elaboración de Infraestructura en madera con el efector social Cooperativa de Trabajo Constructiva Ltda. |                        |

|  |
|--|
| <b>ACTO DE APERTURA</b>  |
| <b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19                        |
| <b>Día:</b> 05/01/2015   |
| <b>Hora:</b> 15:00   |
| <b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>                                       |
| <b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19                        |
| <b>Plazo:</b> 10 a 18 hs hasta la fecha de apertura                  |
| <b>Horario:</b> 10 a 18 hs hasta la fecha de apertura                |
| <b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>      |
| <b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19                        |
| <b>Plazo:</b> hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura |
| <b>Horario:</b> 10 a 18 hs   |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| N° Renglón | N° Catálogo |       |      | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad     |
|------------|-------------|-------|------|--|------------------|--------------|
|            | IPP         | Clase | Item |  |                  |              |
| 1          | 215         | 09538 | 0001 | <b>Elaboración Primaria:</b> corte y aserrado, medido en pies cuadrados (pie <sup>2</sup> ), de madera rolliza en tablas canteadas y sin cantear; según descripción de trabajos y condiciones detalladas en el Anexo A.  | Pie cuadrado     | Hasta 72.000 |
| 2          | 215         | 09538 | 0001 | <b>Elaboración Secundaria:</b> elaboración y colocación de: recipientes para residuos, cartelera, cercos de madera, juegos infantiles contruidos en tablas y troncos, muebles, revestimientos, y toda otra tarea solicitada a criterio del Ministerio medido en pies cuadrados (pie <sup>2</sup> ) según descripción de trabajos y condiciones detalladas en el Anexo A. | Pie cuadrado     | Hasta 68.400 |

*Handwritten marks and signatures*



Ministerio de Desarrollo Social



## **CONDICIONES GENERALES:**

### **1 - Responsabilidad del Adjudicatario:**

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo libre un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (casco, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

### **1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:**

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Servicios Generales una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

### **1.3 Rescisión del contrato.**

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto
- b) Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas del Departamento de Servicios Generales.
- c) Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.
- d) Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- e) Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- f) Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

### **1.4-Organización de higiene y seguridad en el trabajo.**

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.



Ministerio de Desarrollo Social



- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.

### **CLAUSULAS PARTICULARES:**

#### **1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:**

La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

#### **2. Contenido de la Oferta:** La oferta económica deberá ser presentada con:

- a) Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- b) Constancia de Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

#### **3. Forma de cotización:**

La cotización será hecha por renglón, consignándose el precio unitario y el precio total.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, no reconocerá ningún adicional, ni gasto que no haya sido debidamente explicitado en su Presupuesto.

**4. Plazo de mantenimiento de oferta:** SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**5. Plazo de inicio del servicio:** Dentro de los CINCO (5) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra, se labrará un Acta de Inicio de actividades, entre el adjudicatario y el área requirente.

**6. Plazo de Ejecución:** Será de SEIS (6) meses o hasta agotar el total de los los pies cuadrados adjudicados para cada renglón, lo que ocurra en primer término, con opción a prórroga por un período igual al originalmente contratado o parciales mensuales.

**7. Visita al predio:** Es condición del llamado, la visita del proponente al predio donde se realizarán las tareas, a fin de interiorizarse de todo cuanto pueda influir en la justa cotización de los servicios que se solicitan. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Departamento de Servicios Generales, Tel.: (011) 4379-3857/58.**

**8. Lugar de prestación de los servicios:** Las tareas se desarrollarán en el Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na) Ezeiza, Pcia. Buenos Aires, perteneciente a este Ministerio.

**9. Forma de prestación del servicio:** Será según la descripción de trabajos y condiciones detalladas en el **Anexo A.**

**10. Adjudicación:** Se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

**11. Certificaciones provisionales:** El procedimiento a utilizar para certificar las recepciones parciales de las tareas realizadas será el siguiente: Cada 30 días corridos o períodos mensuales, la Cooperativa presentará las constancias que acrediten el efectivo cumplimiento de los servicios de conformidad a la descripción de tareas (Anexo A), en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego.

El **Departamento de Servicios Generales** certificará su cumplimiento. No se realizarán certificaciones parciales inferiores a los plazos establecidos en el primer párrafo del presente.

Con dicha certificación la Cooperativa quedará habilitada a facturar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 13.

**La Comisión de Recepción Definitiva:** tomará intervención en cada una de las certificaciones, emitiendo el Acta de Recepción Definitiva correspondiente al porcentaje correspondiente de las tareas.

**12. Conformidad de la recepción:** la recepción definitiva se llevará a cabo dentro de los DIEZ (10) días corridos de completada la entrega de los bienes o la prestación del servicio, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.

#### **13. Facturación:**

**13.1 Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.



Ministerio de Desarrollo Social



**13.2 Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega debidamente conformados;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

**13.3** Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los quince días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra presentación de un Pagaré por el monto total del adelanto, y a la orden del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

El saldo restante se liquidará conforme a las certificaciones de avance de tareas establecidas en la cláusula N° 11, las que contemplarán el descuento proporcional del anticipo efectuado y una deducción transitoria adicional equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la certificación, a los fines de garantizar la correcta realización de las tareas. Esta deducción adicional será liquidada contra la emisión del acta establecida en la cláusula N° 12. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

**13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario:** A los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, debiendo el adjudicatario concurrir a este Ministerio Nacional, Dpto. Contabilidad, Av. 9 de Julio N° 1.925 18° Piso C.A.B.A., Tel.: 4379-3813 en el horario de 9:00 a 17:00 hs. con el fin de obtener el Alta de Beneficiario. En caso de poseer número de Alta de beneficiario presentado ante otros Organismos, deberá adjuntar fotocopia de C.U.I.T.

**13.5 Moneda de pago:** La moneda de pago será la de curso legal en el país.

**14. Pago:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 12.

**15.** A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

## 1 PERSONAL

- El Adjudicatario deberá contar con los siguientes planteles de personal en relación de dependencia y verificable, ya sea en sus libros laborales o registros de asociados, conforme a la forma jurídica de los mismos: a) Para el Punto 1, 4 personas y b) Para el Punto 2, 8 personas.
- El personal afectado por el Adjudicatario para el cumplimiento del presente, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Ministerio.
- La Adjudicataria deberá contar con personas aptas para el manejo y mantenimiento de las herramientas, equipos de corte, aserradero, motosierras, tractores para acarreo de rollizos y demás equipos o accesorios necesarios para el cumplimiento de los puntos 1 y 2. A tal efecto la Adjudicataria deberá acreditar el plan de capacitación del personal previo al comienzo de las tareas objeto de dicho pliego certificado por el Ministerio.
- Asimismo la Adjudicataria deberá realizar capacitaciones periódicas tanto al personal actuante como a nuevo personal a incorporar o reemplazar, sea por decisión de la Adjudicataria o del Ministerio o para las tareas que se incorporen para el cumplimiento de los puntos del pliego.
- Antes de iniciar actividades la adjudicataria deberá presentar el listado de personal que cumplirá funciones en el predio de referencia, con una antelación mínima de 48 horas. Al ingreso y egreso del lugar de trabajo, el personal deberá identificarse fehacientemente, registrando su asistencia en planillas al efecto.
- La Adjudicataria tomará a su cargo toda y cualquier responsabilidad, obligándose a reponer o reparar los daños y perjuicios que se originen por su negligencia, dolo, actos, omisiones, delitos propios o de las personas bajo su dependencia, o de las que se valga para la prestación de los servicios que establece el presente pliego o los que sean antecedentes o consecuencia de los mismos en los bienes, cosas, patrimonio y/o personal del Ministerio o de terceros.
- A solicitud del Ministerio, el personal observado deberá ser relevado y reemplazado en forma inmediata de las funciones y puesto que tuviera asignadas. La adjudicataria tomará con el mismo las medidas disciplinarias que correspondan con la falta o incorrección cometida, a fin de salvaguardar los intereses del Comitente.
- Dada la disposición y magnitud del predio, será responsabilidad del adjudicatario el traslado del personal de servicio hasta un centro operativo de personal y maquinaria o lugar a designar por la mandataria donde se identificará y se relevará al personal. A tal fin la Adjudicataria deberá llevar un registro de asistencia de la totalidad del personal el cual deberá estar a la vista.
- El traslado del personal y equipos, desde el centro operativo a los lugares de trabajo o viceversa será responsabilidad del adjudicatario, a tal fin deberá contar con los medios necesario para el transporte de personal en tránsito, no podrá trasladarlos en tractores o en situaciones de riesgo para los mismos. Dada las características de los trabajos a realizar el personal de la adjudicataria deberá realizar un turno laboral de ocho horas y una hora de descanso obligatorio, contemplando cambios en los horarios de entrada y salida de acuerdo a la estación del año invierno o verano de común acuerdo con el Ministerio, según cláusula 7 del presente.

## 2 INDUMENTARIA y EQUIPOS DE PROTECCIÓN

- El personal deberá estar debidamente uniformado desde el primer día, y llevará indumentaria de color y diseño tal que identifique a la Adjudicataria prestadora del servicio. La misma estará constituida por prendas y accesorios de color y diseño y elementos de protección personal adecuados respecto al trabajo que se realiza, debiendo mantener las mismas limpias, no

GP



Ministerio de Desarrollo Social



aceptándose telas descoloridas, rasgadas y/o manchadas, por lo que la Adjudicataria se obliga a proveer, mantener y cambiar cuantas veces sea necesario dicha indumentaria y elementos de protección personal. Se adjunta al presente el detalle de elementos de seguridad de uso obligatorio, que como Anexo II, pasan a formar parte integrante del presente.

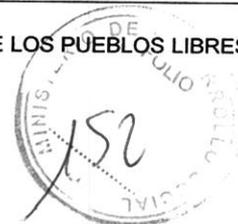
### 3 UTILES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y MATERIALES.

- La Adjudicataria deberá suministrar los insumos, consumibles, útiles y herramientas necesarios para la realización de los trabajos a su cargo, así como también el de máquinas de corte, motosierras, tractores y/o implementos adecuados, necesarias para un correcto servicio.
- Las cantidades de consumibles e insumos a proveer serán las que resulten necesarias de acuerdo al consumo diario de las distintas tareas a desarrollar, debiendo el adjudicatario efectuar la reposición de los faltantes en forma continua y permanente, sin que ello signifique costo adicional alguno.
- El Adjudicatario deberá tener en buen funcionamiento, garantizando su reposición en los casos que hiciere falta, el listado de maquinarias, implementos y vehículos que se detalla a continuación:
  - 1 Aserradero Wood-Mizar Modelo LT 15 o similar con su correspondiente Afilador automático de Sierras compatible con el modelo.
  - 1 Secadero de Madera montado sobre contenedores, a gas envasado con motores e instalaciones y automatización completas
  - 1 Sierra sin fin (0,70) 3 HP
  - 1 Tupí (Plancha 0,80) 3 HP
  - 1 Garlopa (Plancha de 0,25 x 1,30)
  - 1 Barreno (Plancha de 0,30 x 0,55) 2 HP
  - Radial Multicorte 1,25 HP
  - Agujereadora Vertical Neumática
  - Lijadora Horizontal (Banda 6300)
  - Plancha de Encolado Neumática con Pistones
  - 1 Motosierra de Poda
  - 1 Hoyadora EA 500 o similar
  - Cuñas, Hachas, Escaleras, Bidones, Sogas, Serruchos, Cables
  - Herramientas de uso y práctica en carpintería
  - Herramientas de Taller

*(Handwritten marks: a checkmark and a stylized signature)*



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

#### 4 CONDICIONES LABORALES

- Para la realización de tareas por parte de la Adjudicataria el Ministerio dispondrá de infraestructura edilicia dentro del predio a saber:
  - Vestuarios
  - Baños y Duchas.
  - Salón Comedor para Personal
  - Galpón para Resguardo de Herramientas e Implementos (Pañol).
- Todos estos espacios contarán con acondicionamiento eléctrico, cumplir las normas de baja tensión y reunir las condiciones higiénicas y de habitabilidad para el desarrollo de tareas por parte de la Adjudicataria.
- Diariamente la Adjudicataria realizará la limpieza de las mismas.
- Concluida la limpieza, una vez por semana, se pulverizarán los huecos y rincones (piso y zócalo, mueble y piso, detrás de muebles, etc.), con CIPERMETRIN o similar para evitar la proliferación de insectos.
- El cuidado de las instalaciones, maquinarias o implementos de cualquier tipo usados por la Adjudicataria que quedaran en el predio deberá la Adjudicataria prever un servicio de guarda de los mismos, quedando el Ministerio desligado de cualquier responsabilidad por daños, robo o hurtos de cualquier bien o consumible de la Adjudicataria en el predio. A tal fin, la Adjudicataria deberá disponer del personal que en horario diurno y nocturno garanticen lo anteriormente expuesto así como los seguros correspondientes a tal fin.

#### 5 REPRESENTANTE

- La Adjudicataria designará un "Representante Técnico" ante el Ministerio para los puntos 1 y 2 del presente, a efectos de organizar y coordinar las tareas de la Adjudicataria, intercambiar notificaciones y articular con el Ministerio las tareas a realizar en concordancia con las necesidades. Se contactará diariamente ya sea en forma personal o telefónica con el Departamento de Servicios Generales, o con quien éste designe, Avda. 9 de Julio 1925 - piso 21, Tel: 4379-3851 al 58 o en el predio de referencia, con la finalidad de informar novedades relacionadas con los trabajos encomendados.
- El Responsable Técnico deberá presentar el título de Ingeniero Forestal o de Ingeniero Agrónomo, en este último caso deberá incluir en su curricula materias donde consten aprobadas las asignaturas de Aprovechamiento Forestal, Entomología, Fitopatología y Terapéutica Forestal y Tecnología de Maderas.
- El Representante Técnico tendrá atribuciones para disponer cambios y/o rotaciones del personal a su cargo para asegurar una eficiente prestación del servicio.

#### 6 CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS - GARANTIAS

- La Adjudicataria entregará el producto terminado en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 (doce) meses de la fecha de entrega.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Desarrollo Social



**Anexo A**

- La propuesta comprenderá todos los materiales y trabajos necesarios que fueran imprescindibles para una completa terminación de acuerdo a las reglas del arte que aseguren el cumplimiento de los fines propuestos, incluyendo cualquier trabajo y/o provisión accesorio o complementaria no especificada.
- El Departamento de Servicios Generales a través de su representante supervisará la prestación del servicio, el comportamiento del personal ante los requerimientos que se le efectúen, las condiciones de los trabajos realizados y el avance de los mismos.
- Al momento de inicio de las tareas convenidas en el presente, se habilitarán dos cuadernos de hojas numeradas y por triplicado los cuales quedarán en la oficina administrativa que el Ministerio posee en el predio de Ezeiza. La habilitación de los cuadernos se hará por medio de la firma de los Representantes Técnicos de la Adjudicataria y el Ministerio, dejando constancia de la fecha, que será considerada la de inicio de actividades, cantidad de páginas útiles de cada cuaderno, y quienes serán las personas que podrán darle validez con sus firmas a las notas de pedido y ordenes de servicios que allí se consignen.
- El cuaderno de Notas de Pedido será utilizado por el Adjudicatario para realizar solicitudes referidas a inspecciones, aprobación de trabajos realizados, ampliación de plazos de realización de tareas y todo otro pedido que corresponda ser resuelto por el Ministerio.
- Las Ordenes de servicio serán todas aquellas inherentes a los trabajos a realizar en virtud del presente, las cuales serán emitidas por el Ministerio o por quien este designe y referidas a: reclamos sobre tareas no realizadas o realizadas parcialmente, estado y mantenimiento de los equipos y herramientas, comportamiento del personal y toda otra que a juicio del Ministerio sea necesaria para el mejor desempeño y resultados de los trabajos que se realicen.
- En caso de disconformidad con los trabajos, se comunicará en forma fehaciente esta circunstancia al Adjudicatario. Si la observación formulada no fuera subsanada en el tiempo y la forma establecidas por el Ministerio en los cuadernos correspondientes se identificará esta situación como un incumplimiento total o parcial, según corresponda, de la prestación convenida contractualmente, procediéndose a valorizar esta circunstancia para efectuar la deducción correspondiente del crédito que tenga la Adjudicataria.
- Lo expresado precedentemente no invalida las penalidades prescriptas en el Decreto N° 1023/01 y su Reglamentación, Decreto N° 436/00.

**7 HORARIOS A CUMPLIR**

- En los renglones N° 1 y 2 se deberá contar con personal en los horarios que a continuación se detallan:
  - Horario de Invierno:** Desde el mes de Abril a Agosto  
Lunes a Sábados de 9 hs. a 17 hs.
  - Horario de Verano:** Desde el mes de Septiembre a Marzo  
Lunes a Sábados de 8 hs. a 16 hs.

**8 DECLARACION JURADA**

Con la oferta se presentará una Declaración Jurada donde conste que la Adjudicataria conoce el Ce.Re.NA - Ezeiza, todos los lugares motivo de esta licitación, y las características de los mismos.



Ministerio de Desarrollo Social

1650



Anexo A

## 9 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión del servicio, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes.

El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta.

Este Organismo no admitirá interrupción del servicio por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente.

De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir del momento en que este organismo labre un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato.

 Todo lo hallado dentro del Área donde desarrolle sus actividades el adjudicatario, tanto por él mismo o su personal, deberá ser entregado al Departamento de Servicios Generales o a quien este designe.

